

DE: 516
19/06/2013
RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO N° 001251
Litueche, 24 JUN 2013

VISTOS

: DFL 1.3063 / 80 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones refundidas, coordinadas y sistematizadas en el DFL N° 1 de 1996 y D.F.L. N° 1 texto refundido del Código del Trabajo, y el Decreto Exento N° 2.621 del 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde Titular.-

CONSIDERANDO

- El Decreto Alcaldicio N° 687, de fecha 22 de Abril del 2009, que nombra Docente de reemplazo a Doña SANDRA VILLARROEL VARGAS.-
- La Licencia médica presentada por el Docente Don Carlos Farías Cabeza.-
- La omisión por error involuntario del término de la relación laboral en la fecha que correspondía.-
- La necesidad de regularizar el término del reemplazo de Doña Sandra Villarroel Vargas.-

DECRETO:

- 1.- TENGASE, por reconocida la calidad de funcionario de hecho, a contar del 20 de Abril de 2009 y hasta el 23 de Abril del 2009, a Doña SANDRA VILLARROEL VARGAS, RUT N° 08.989.058-6, Profesor de Educación General Básica, quien realizo reemplazo por Licencia médica del titular, Sr. Carlos Farías Cabeza.-
- 2.- DEJESE establecido que como se señala precedentemente el Docente dejo de prestar sus servicios el 23 de Abril del 2009, que por error involuntario se omitió de dar término a la relación laboral entre el municipio y el Docente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, Y REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHÍVESE.


M. SOLEDAD OLMEDEO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Sexta Región
 - Interesado
 - Establecimiento
 - Departamento de Educación
 - Archivo Municipal
- RAE/MOP/RDD/sfm